INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES
Secretaria General

Oficio No. 0550- SG-2025

Bogotá, D. C., 2025-08-28

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-021-SG-2025

OBJETO: ADQUISICION DE MESAS Y CABINAS DE SECADO DE HUESOS PARA LOS LABORATORIOS DE ANTROPOLOGIA FORENSE DEL INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Conforme a las facultades delegadas mediante Resolución No. 00 165 del 21 de febrero de 2025, suscrita por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, me permito conformar el comité asesor de seguimiento y evaluación de propuestas en el proceso de elección del asunto, con los siguientes servidores de la entidad:

1. **SUBCOMITÉ EVALUADOR JURIDICO**

JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializo Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán verificar lo (s) documento (s) jurídico (s) del Proponente.

2. **SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**

LUIS EDUARDO ROMERO ANTURI
Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense

CESAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS
Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Patología Forense

3. **SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO**

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

JUAN CAMILO CUELLAR BOHORQUEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

Deberá verificar lo (s) documento (s) financiero (s) de(los) proponente (s)

4. SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

ROSSMARY ORTIZ SALINAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

CATERIN MARISOL GARZON ANCINEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia.

Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluarlas ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

En cumplimiento de lo anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto.

Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos con mínimo dos (2) días hábiles de antelación a su publicación, al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNGEC.		27/08/2025
Revisó y aprobó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG -Coordinadora GNGEC		
Aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			